

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PODER
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1754573-2020
CITAS DE INSCRIPCION: 2020-420130-1-2

DATOS GENERALES DEL PODER

FECHA DE INSCRIPCION: 21/08/2020

TIPO: PODER GENERAL **ESTADO ACTUAL:** INSCRITO

PLAZO: **FECHA DE INICIO:** 05/08/2020 **VENCIMIENTO:** *-NO HAY*-

FACULTADES O RESTRICCIONES: SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN EL ARTICULO 1255 DEL CODIGO CIVIL, Y ADEMAS PODRA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, HACER SUSTITUCIONES EN TODO O EN PARTE, REVOCAR OTORGAMIENTO DE PODERES, SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, LO CUAL DEBERA HACERLO MEDIANTE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

PARTES DEL PODER

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2020-420130-1-2 **FECHA:** 21/08/2020

TIPO DE PARTE: PODERDANTE **ESTADO DE LA PARTE:** INSCRITA

OCUPADO POR: FUNDACION PROMOTORA DE VIVIENDA **CEDULA JURIDICA:** 3-006-087199

PLAZO: **FECHA DE INICIO:** 05/08/2020

FACULTADES O RESTRICCIONES: VER FACULTADES EN EL PODER.

CITAS DE INSCRIPCION DE LA PARTE: 2020-420130-1-2 **FECHA:** 21/08/2020

TIPO DE PARTE: APODERADO **ESTADO DE LA PARTE:** INSCRITO

OCUPADO POR: XINIA MARIA DE LA TRINIDAD ARGUEDAS SOLIS **CEDULA DE IDENTIDAD:** 1-0594-0978

PLAZO: **FECHA DE INICIO:** 05/08/2020

FACULTADES O RESTRICCIONES: VER FACULTADES EN EL PODER.

NO EXISTEN AFECTACIONES INSCRITAS PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN MOVIMIENTOS PENDIENTES PARA EL PODER CERTIFICADO
NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA EL PODER CERTIFICADO

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 32 MINUTOS Y 43 SEGUNDOS, DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.